



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

**RESOLUCIÓN NÚM. 17**

**SERIE 2008-2009**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,  
DESIGNANDO LOS DÍAS 12, 13, Y 14 DE DICIEMBRE DE 2008, PARA LA  
CELEBRACIÓN DEL OCTAVO FESTIVAL DEL MARISCO EN EL BARRIO  
LAS MAREAS DE SALINAS.**

**POR CUANTO:** Las Mareas es una de las comunidades más antigua y pintoresca de Salinas.

**POR CUANTO:** Las Mareas, localizada a orillas del Mar Caribe, es una comunidad de pescadores humildes y laboriosos donde este oficio se ha transmitido de padres a hijos por años y años.

**POR CUANTO:** En Las Mareas se pesca, se consume y se mercadea una gran variedad de distintos mariscos.

**POR CUANTO:** Los residentes de Las Mareas han organizado un festival donde habrá música, juegos y se confeccionaran diversos platos de mariscos para el deleite de todos los participantes.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Declarar como festivos los días 12, 13, y 14 de diciembre de 2008, con motivo de celebrarse el Octavo Festival del Marisco en la comunidad Las Mareas de Salinas. El mismo será uno típico, artístico, cultural y turístico. El fin será el de promover nuestras raíces y tradiciones, estimulando el consumo del fruto que se obtiene de nuestros recursos marinos.

**SECCIÓN 2DA:** Esta festividad contará con artefactos de diversión inflables, kioscos y mesas para la venta de mariscos cocidos y crudos. Las mesas y los kioscos operarán de acuerdo al siguiente horario: viernes y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.

**SECCIÓN 3RA:** Durante la celebración del Festival antes mencionado se aplicará la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.

**SECCIÓN 5TA:** Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en los alrededores de las facilidades del Festival por grupos o individuos no autorizados por el Comité Organizador del Octavo Festival del Marisco, ni entrar neveritas al lugar de la actividad.

**SECCIÓN 5TA:** El Octavo Festival del Marisco se llevará a cabo en el parque atlético y la cancha bajo techo de la Comunidad Las Mareas de Salinas.

RESOLUCIÓN NÚM. 17

SERIE 2008-2009

**SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas y firmada por el Hon. Alcalde.

**SECCIÓN 7MA:** El Comité Organizador rendirá un informe de ingresos y egresos una vez terminado el Festival.

**SECCIÓN 8VA:** Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.

*Gilberto Reyes Suárez*  
GILBERTO REYES SUÁREZ  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Gloria Martínez López*  
GLORIA MARTÍNEZ LOPEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Finales* por el Honorable Alcalde, a los 13 dias del mes de Noviembre  
de 2008.

HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO  
ALCALDE

*CJLM*  
CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal del Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 2008-2009, adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Ignacio Del Valle Alvarado, Emilio Nieves Torres.

**Ausentes:** Hons. Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón.

*Gloria Martínez López*  
GLORIA MARTINEZ LOPEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL